

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°11/2024- ID 454.836  
REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 30 días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 16 de octubre y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75** del **Decreto N° 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.-----

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.-----

**APERTURA DE SOBRES.**

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas-Licitación Pública Nacional N°11/2024 en fecha 16 de octubre del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 09:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: -----

Orden	Empresas	Monto oferta
1	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	2.384.800.954
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	2.051.941.909

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	<a href="mailto:ccc@cccsa.com.py">ccc@cccsa.com.py</a>
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	<a href="mailto:licitaciones@construtorafeldmann.com.py">licitaciones@construtorafeldmann.com.py</a>

**VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL**

EMPRESAS		CCS S.A.	CONSTRUCTORA FELDMANN
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. -----  
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Ninguna

*Mgr. Lic. Roxana B. Carato V.*  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Alfredo Bianciotto*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Victor Agüero*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú



**VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS**

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** ha incurrido en un error aritmético en la sumatoria total de la planilla de precios pasando su oferta de Gs. **2.384.800.954** a Gs. **2.078.842.813**, por lo que se remite una nota a través de la Unidad Operativa de Contrataciones a la empresa en donde se le solicita si acepta o no las correcciones realizadas por este comité evaluador. -----

Coronel Oviedo, 23 de octubre del 2024

Señores:  
**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**  
Oferente LPN ID N° 454.836.-  
**PRESENTE**

Me dirijo a Usted en representación del Comité de Evaluación de Ofertas del Proceso ID N° 454.836 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°11/2024 PARA LA "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ".-

Al respecto se comunica que dentro de la evaluación y comparación de precios se ha determinado la pertinencia de realizar correcciones aritméticas en su oferta presentada en la **sumatoria total:**

N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	Unidad	3	2.665.741	7.997.223
2	Mezcla de Asfalto	Tonelada	2.590	730.237	1.891.313.830
3	Riego de Liga	Metros Cuadrados	35.000	5.000	175.000.000
4	Limpieza de obra	Unidad de Medida Global	1	4.531.760	4.531.760
<b>Total General</b>					<b>2.384.800.954</b>

Por lo que aplicando el ajuste aritmético se realiza la corrección de la sumatoria total sin que implique la modificación del precio unitario cotizado quedando de la siguiente manera:

N°	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	Unidad	3	2665741	7.997.223
2	Mezcla de Asfalto	Tonelada	2590	730237	1.891.313.830
3	Riego de Liga	Metros Cuadrados	35000	5000	175.000.000
4	Limpieza de obra	Unidad de Medida Global	1	4531760	4531.760
<b>Total General</b>					<b>2.078.842.813</b>

Se pone a consideración del Oferente la Aceptación o Rechazo del Monto Total Corregido a fin de dar continuidad a la evaluación del proceso de Referencia.-

Sin otro particular le saludo atentamente. -

**CCOC SCI**  
Compañía de Construcciones Civiles S.A.  
Recibido

**Lic. Chanina Gauto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Alfredo Bianccioto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Victor Agüero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú



**Mgtr. Lic. Chanina S. Gauto V.**  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Alfredo Bianccioto**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

**Abg. Victor Agüero**  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Cnel. Oviedo, 23 de octubre de 2024

**SEÑORES:  
GOBERNACION DEL CAAGUAZU**

Nos dirigimos al Comité Evaluador en el marco del llamado ID N° 454.836 "LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ", en la que nos ha remitido una nota de corrección aritmética a nuestra oferta solicitando la aceptación o rechazo de dicha corrección.-

Al respecto, se ha tomado razón del mismo y como empresa hemos decidido aceptar la corrección aritmética a fin de que se pueda proseguir con la evaluación del llamado.-

Atentamente.-

**CCC SCI**  
Compañía de Construcciones Civiles S.A.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAAGUAZÚ  
DPTO. DE CAAGUAZÚ  
Cnel. Oviedo

*Abg. Alfredo Bianccioto*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Recibido: Comité de  
Evaluación  
Gobernación  
de  
Caaguazú.*

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:-----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	2.051.941.909
2	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	2.078.842.813

**ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron el precio referencial. -----

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación%
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	1	1,900,000,000	2,051,941,909	151,941,909	+8.0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL CAAGUAZÚ  
DPTO. DE CAAGUAZÚ  
Cnel. Oviedo

*Abg. Víctor Agüero*  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Alfredo Bianccioto*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Víctor Agüero*  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

2	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	1	1,900,000,000	2,078,842,813	178,842,813	+9.4
---	---	---	---------------	---------------	-------------	------

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.-----

**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA**

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas vigentes y se ordena las ofertas de menor a mayor después de aplicar el margen de preferencia en el siguiente cuadro:-----

Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	OFERTA FINAL
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	2,051,941,909	0	2,051,941,909
2	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	2,078,842,813	0	2,078,842,813

**REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

Documentos legales	CCC S.A.	CONSTRUCTORA FELDMANN
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
<b>PERSONAS JURÍDICAS.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE



*Chaniya S. Gauto V.*  
Abgr. Lic. Chaniya S. Gauto V.  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Alfredo Bianciotto*  
Abg. Alfredo Bianciotto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Abg. Victor Agüero*  
Abg. Victor Agüero  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE	CUMPLE
<b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023.	CUMPLE	CUMPLE
Demstrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE	CUMPLE
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente dirigida a la convocante expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] contribuyentes IRE	CUMPLE	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
<b>EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS</b>		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>50%</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS</b>		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un <b>1</b> contrato, durante los últimos diez <b>10</b> años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un <b>70%</b> por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022-2023 en las siguientes actividades clave: Construcción, Regularización y/o Mantenimiento de Pavimentos tipo asfalto	CUMPLE	CUMPLE
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS</b>		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el <b>50%</b> de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>		
<b>Director de Obras</b> (Ingeniero Civil o Vial como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE	CUMPLE



Mgtr. Lic. Chanina S. Gauto V.  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianciotto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

<b>Residente de Obras:</b> (como mínimo de 5 años de experiencia)	CUMPLE	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Vial con 5 (cinco) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal</b>		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Caaguazú	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (una) Planta Asfáltica con capacidad mínima de 80 tn/h.(debe ser propia y /o alquilada ) 1(una) Esparcidora Asfáltica con capacidad mínima de 70 HP 1(un) camión regador de asfalto de 6000 lts. 1(un) compactador liso vibro tándem (8tn mínimo) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Observación: La antigüedad máxima aceptada de los equipos y planta asfáltica será de 10 (diez) años, no se aceptarán con antigüedad superior a lo señalado  La planta asfáltica deberá estar ubicada y operativa a la fecha de apertura en un radio no mayor a 60 km de la ciudad de Coronel Oviedo, proveer los datos de ubicación de esta para la visita de verificación respectiva	CUMPLE	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos</b>		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN NO CUMPLE** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. -----

Por lo que este comité evaluador en base al **Decreto N° 2264/24. Art. 77.- Aclaración de ofertas y Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones**, a través del Correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú se procedió a solicitar a la empresa los documentos considerados de carácter formal en fecha 22 de octubre según se observa en el siguiente cuadro de abajo:



*Chanina S. Gauto V.*  
Mgtr. Lic. Chanina S. Gauto V.  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

*Alfredo Bianccioto*  
Abg. Alfredo Bianccioto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

*Victor Agüero*  
Abg. Victor Agüero  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Coronel Oviedo, 22 de octubre del 2024.-

Señores  
Constructora Feldmann S.A  
Dirección: Avda. República Argentina N° 2779  
Teléf.: 021 552550  
Asunción  
Email: licitaciones@construtorafeldmann.com.py  
**Presente**

Nos dirigimos a Usted, en representación del Comité Evaluador de la Gobernación del Departamento de Caaguazú, en relación al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 ID N° 454.836 "REGULARIZACION ASFALTICA EN LA CIUDAD DE CAAGUAZU".-

Este Comité evaluador, le solicita en la brevedad posible las siguientes documentaciones a fin de proceder con la evaluación de oferta presentada en fecha 16-10-2024, como uno de los oferentes en el proceso de llamado en referencia.-

...!!!...El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Caaguazú...!!!... en este apartado a fin de que el Comité de Evaluación tenga la certeza del mismo se le solicita lo siguiente:

- Certificado de vida y residencia de los personales propuestos que fijan domicilio dentro del Departamento de Caaguazú.

Todas las documentaciones exigidas deben presentarse en mesa de entrada de la Gobernación del Caaguazú, hasta el día miércoles 23-10-2024 en horario comprendido de 07: 00 a 10: 00 hs.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente

Le empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, no presentó ningún documento formal solicitado por este comité evaluador a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, por tal razón se procede a rechazar la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** por no cumplir con la presentación de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Siguiendo con la con la verificación documental se continua la evaluación con la segunda oferta más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente. -----

### DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2021-2022-2023) para determinar los siguientes rangos.-----

Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coefficiente medio
<b>Información del Balance</b>					
<b>Total del Pasivo (TP)</b>	49,350,693,726	47,800,808,132	66,283,310,725	54,478,270,861	0.36
<b>Total del Activo (TA)</b>	141,293,817,605	143,989,216,658	167,712,235,591	150,998,423,285	
<b>Patrimonio Neto (PN)</b>	91,943,123,879	96,188,408,526	101,428,924,868	96,520,152,424	1
<b>Activo a corto plazo (AC)</b>	102,763,800,516	107,670,975,175	133,206,189,627	114,546,986,439	3.10

Mgr. The Chaning S. Ochoa V.  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianciotto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

<b>Pasivo a corto plazo (PC)</b>	31,398,588,842	28,997,269,021	50,551,886,461	36,982,581,441	
<b>Información tomada del Estado de Resultados</b>					
<b>Total del Ingreso (TI)</b>	81,785,364,018	70,567,461,113	73,851,248,928	75,401,358,020	10.97
<b>Utilidades antes de Impuestos (UAI)</b>	9,009,508,449	5,023,952,068	6,586,592,865	6,873,351,127	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicado.-----

**DISMINUCIÓN DE CANTIDADES**

Según se puede observar que la oferta de la empresa de la COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. supera la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú que es de Gs. 1.900.000.000.- (Guaraníes Un mil novecientos millones) y la oferta de la empresa seleccionada es de Gs. 2.078.842.813.- (Guaraníes dos mil setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos trece), por lo que este comité evaluador pasa a aplicar lo establecido en el "**Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas y Decreto N° 2264/24. Art. 85.- Disminución de cantidades - Inc. a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas**" en base a lo mencionado se procede a realizar la disminución de cantidades en el ítem 2 "Mezcla de Asfalto" e ítem 3 "Riego de Liga", quedando de la siguiente manera:

<b>OFERTA PRESENTADA</b>					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra	Unidad	3	2,665,741	7,997,223
2	Mezcla de asfalto	Tonelada	2,590	730,237	1,891,313,830
3	Riego de liga	Metros cuadrados	35,000	5,000	175,000,000
4	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	4,531,760	4,531,760
<b>Total</b>					<b>2,078,842,813</b>
<b>OFERTA DISMINUIDA</b>					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra	Unidad	3	2,665,741	7,997,223
2	Mezcla de asfalto	Tonelada	2,375	730,237	1,734,312,875
3	Riego de liga	Metros cuadrados	30,631	5,000	153,155,000
4	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	4,531,760	4,531,760
<b>Total</b>					<b>1,899,996,858</b>

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **C.C.C. S.A. con RUC N° 80001918-0**, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la Institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024, "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ"**, Sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:-----

Mgs. Dcs. Chamilo S. Cento V.  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú





<b>OFERTA DISMINUIDA</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	Cartel de Obra	Unidad	3	2,665,741	7,997,223
2	Mezcla de asfalto	Tonelada	2,375	730,237	1,734,312,875
3	Riego de liga	Metros cuadrados	30,631	5,000	153,155,000
4	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	4,531,760	4,531,760
				<b>Total</b>	<b>1,899,996,858</b>

**Total Guaraníes:** Un mil ochocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y ocho.

Es nuestro informe.-

Mgtr. Lic. Chanina J. Gauto V.  
Sec. Talento Humano  
Gobernación de Caaguazú



Abg. Alfredo Bianccioto  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero  
Miembro Comité Evaluador  
Gobernación de Caaguazú